P-173590/2026 (0)
13/04/2026 01:02:41 p. m.
Registro Público de la Propiedad y Comercio de CDMX

INST. 130,827 Exp.104/26

DPDM/mfih/MFIH

INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE.- LIBRO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA. ----------

CIUDAD DE MÉXICO, a veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis.----------

ARTURO SOBRINO FRANCO, titular de la notaría número cuarenta y nueve de la Ciudad de México, hago constar **EL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO,** que resulta de la protocolización del acta Asamblea General Ordinaria de la **"UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada con fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco, que realizo a solicitud de la Doctora **IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA**, en su carácter de delegada especial de la misma, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas:----------

----------**A N T E C E D E N T E S**----------

I.- CONSTITUCIÓN.- Por instrumento número cuarenta y tres mil noventa y tres, de fecha treinta de enero de mil novecientos setenta y seis, otorgado ante el licenciado Jorge Carlos Díaz y Díaz, entonces titular de la notaría número veintisiete de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito el día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis en el Registro Público de Personas Morales de esta Ciudad, en la sección cuarta, libro cincuenta y tres de Sociedades y Asociaciones Civiles, a fojas ochenta y una, partida número sesenta (actualmente folio de personas morales número sesenta y un mil quinientos cuarenta y ocho), se constituyó "UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA", ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio en Distrito Federal (hoy Ciudad de México), duración indefinida y teniendo por objeto el especificado en dicho instrumento.----------

II.- REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS. Por instrumento número ciento dieciséis mil seiscientos veintiocho, de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince, otorgado ante el licenciado Amando Mastachi Aguario, titular de la notaría número ciento veintiuno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito el día trece de abril del año dos mil quince en el Registro Público de Personas Morales de esta Ciudad, en el folio de personas morales número sesenta y un mil quinientos cuarenta y ocho, se hizo constar la protocolización de un acta de Asamblea General Extraordinaria de "UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el día veintidós de septiembre del año dos mil catorce, en la que se tomó el acuerdo de reformar la totalidad de sus estatutos sociales. ----------

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:----------

"...hago constar LA REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS de "UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", ASOCIACIÓN CIVIL, que resultan de la protocolización del Acta de Asamblea General... ----------

... al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: ----------

----------*ANTECEDENTES...*----------

...II.- Por escritura número cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis, de fecha trece de enero del año dos mil once, ante el licenciado Ángel Gilberto Adame López, titular de la notaría número doscientos treinta y tres del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el folio de Personas Morales número sesenta y un mil quinientos cuarenta y ocho, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General de

asociados de "UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA", ASOCIACIÓN CIVIL, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar al doctor José Narro Robles, como Secretario General de la asociación…

…V.- Por escritura número sesenta y tres mil ochocientos sesenta, de fecha veinticinco de julio de dos mil doce, ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el folio de Personas Morales número sesenta y un mil quinientos cuarenta y ocho, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General de asociados de "UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA", ASOCIACIÓN CIVIL, en la que entre otros acuerdos se tomó el de reformar totalmente sus estatutos sociales, para quedar con la denominación de "UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio en México, Distrito Federal, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros y teniendo por objeto:..".----------

III.- REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS. Por escritura número noventa y seis mil novecientos cuarenta y tres, de fecha veintidós de junio del año dos mil veintitrés, otorgada ante el licenciado Nicolas Maluf Maloff, titular de la notaría número trece, del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito el día siete de agosto del año dos mil veintitrés, en el Registro Público de Personas Morales de esta Ciudad, en el **folio de personas morales número sesenta y un mil quinientos cuarenta y ocho**, se hizo constar la protocolización de un acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el día diez de noviembre del año dos mil veintidós, en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de reformar sus estatutos sociales, exclusivamente en lo que se refiere al acrónimo de su denominación, remplazando el acrónimo "UDUAL" por "UDUALC", en todos aquellos artículos en los que se mencionaba dicho acrónimo. ----------

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:----------

"…En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés, ante mí, licenciado NICOLAS MAUF MALOFF, notario público número TRECE, del Estado de México, con residencia en este Municipio, comparece el señor RICARDO ALVARADO ARCE, en su carácter de delegado especial de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE ASOCIACIÓN CIVIL, a efecto de protocolizar los acuerdos tomados en la misma, conforme a los antecedentes y cláusulas siguientes:----------

----------*ANTECEDENTES…*----------

…IX.- El compareciente me presenta y doy fe de tener a la vista un acta de asamblea general extraordinaria y ordinaria de asociados de UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, ASOCIACION CIVIL, constante de cuatro fojas útiles, firmadas al margen y al calce la última de ellas, cuyo original agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "A", y la cual es del tenor literal siguiente: ----------

--- "En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día diez de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron en el domicilio social, los asociados de la UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA EL CARIBE, ASOCIACION CIVIL, a efecto de celebrar una asamblea general ordinaria y extraordinaria, a las cuales fueron previa y oportunamente citados, de conformidad con las siguientes: ----------

----------*ORDEN DEL DÍA…*----------

…III: Modificación de Estatutos de la asociación, exclusivamente en lo que se refiere al acrónimo de su denominación UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, ya que en los estatutos actuales se asentó como "UDUAL", debiendo ser "UDUALC"… ----------

…----------*PUNTO TERCERO…* ----------

…La asamblea por unanimidad acordó:----------

ÚNICO. - Se modifican todos y cada uno de los estatutos de UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, ASOCIACION CIVIL, exclusivamente en lo que se refiere al acrónimo de su

denominación, en consecuencia, se procede a realizar el reemplazo de la palabra "UDUAL", por "UDUALC", en todos aquellos artículos de los que aparecía dicha palabra, quedando en lo sucesivo redactados acorde al anexo que se agrega a la presente asamblea, bajo la letra "A"; artículos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, para todos los efectos legales a que haya lugar… ----------

--- *…EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:*----------

---------- *CLAUSULAS…* ----------

…B) La modificación de los estatutos de UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, ASOCIACION CIVIL, exclusivamente en lo que se refiere al acrónimo de su denominación, reemplazando la palabra "UDUAL" por "UDUALC", en todos aquellos artículos de los que aparecía dicha palabra, quedando en lo sucesivo redactados conforme al anexo que se agrega a dicha asamblea, bajo la letra "A", el que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos de legales a que haya lugar…."----------

Del anexo del documento agregado con la letra "A" al apéndice del instrumento que se relaciona, copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: ----------

"…Artículo 1o. ----------

La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, Asociación Civil, es un organismo internacional sin fines de lucro, que se podrá identificar con las siglas UDUALC. La asociación tiene duración indefinida y su domicilio legal es la Ciudad de México, Distrito Federal, sin perjuicio de que pueda señalar domicilios convencionales para el cumplimiento de sus obligaciones… ----------

…De los miembros ----------

Artículo 3o. ----------

En la UDUALC habrá dos tipos de miembros afiliados: los titulares y los asociados y se clasifican en: ----------

a) Universidades o Instituciones de Educación Superior que deberán ser equivalentes tanto jurídica como académicamente, independientemente de llevar o no la denominación de universidad, cuyo objetivo central sea generar conocimiento y ofrecer educación superior. Pueden formar parte como titulares o asociadas en términos del artículo 4o. de los presentes Estatutos; y ----------

b) Las Organizaciones Universitarias nacionales o regionales y las Redes de América Latina y el Caribe, constituidas jurídicamente y que tengan como objetivo fortalecer a sus afiliadas e impulsar la cooperación y el fortalecimiento de las instituciones que las integran. Dichas organizaciones ingresarán siempre como miembros titulares ----------

Artículo 4°. ----------

Podrán ingresar como miembros titulares de la UDUALC las Universidades o Instituciones de Educación Superior, las Organizaciones Universitarias nacionales o regionales y las Redes que reúnan las siguientes condiciones:----------

a) Ajustarse en su organización y funcionamiento a las disposiciones contenidas en los Estatutos de la UDUALC y a los principios establecidos en la Carta de las Universidades Latinoamericana. ----------

b) Acreditar su personalidad jurídica y el ordenamiento legal que les rija.----------

c) Desarrollar funciones de docencia, investigación, creación y difusión cultural y extensión de los servicios. ----------

d) Estar integradas por facultades, escuelas o sus equivalentes de enseñanza superior en número y extensión suficientes para otorgar certificados, títulos, diplomas y grados de diversas ramas del conocimiento. ----------

e) Contar con personal académico que acredite la suficiente preparación para impartir sus actividades en el nivel o niveles en los que participe: ----------

licenciatura, especialización, maestría y/ o doctorado. ----------

f) Que sus profesores gocen de libertad de enseñanza y de investigación y participen activamente en el gobierno o administración de la universidad, así como en la creación y difusión de la cultura.----------

g) Disponer de planes de desarrollo institucional y procesos de autoevaluación y evaluación externa. ----------

h) Tener infraestructura y servicios adecuados para desarrollar sus tareas sustantivas. El Consejo Ejecutivo podrá admitir como titulares a instituciones de excelencia académica que atiendan a un campo especializado de conocimiento, o que solo ofrezcan estudios de posgrado, así como aquellas que pertenezcan al ámbito hispano y luso parlante.----------

Podrán ingresar como miembros asociados las instituciones que no cumplan con alguna o algunas de las condiciones requeridas a las titulares. ----------

La UDUALC brindará todo el apoyo técnico a su alcance para impulsar a sus miembros asociados a transitar hacia el nivel de titular. ----------

La asociación llevará un libro de registro de miembros Titulare miembros Asociados, en el cual inscribirán nombre, domicilio y dirección electrónica de cada uno. Este libro estará bajo la guarda y custodia del Consejo Ejecutivo. Se construirá una base de datos electrónica de todos los miembros que residirá en el archivo de la Secretaría General… ----------

…Artículo 6o.----------

Los miembros asociados podrán participar de los programas de la UDUALC, pero no formar parte del Consejo Ejecutivo. Participarán en las asambleas generales y regionales con voz pero sin voto.----------

Artículo 7°.----------

Los miembros titulares tendrán los siguientes derechos y obligaciones: ----------

a) sus representantes podrán concurrir con voz y voto a las asambleas generales y regionales y podrán formar parte del Consejo Ejecutivo y demás órganos de la UDUALC.----------

b) Estarán obligados a cubrir la cuota de inscripción y las anuales que establezca el Consejo Ejecutivo. ----------

c) Deberán facilitar la información que les sea solicitada por la Secretaría General y, en su caso, por las Vicepresidencias Regionales o la Vicepresidencia de Organizaciones y Redes, según corresponda. ----------

d) Deberán nombrar un representante corresponsal para atender las relaciones con la UDUALC.----------

e) Los demás derechos y obligaciones derivados de estos Estatutos y las normas que en consecuencia dicten los órganos de la UDUALC en la esfera de sus respectivas atribuciones. ----------

De la Organización y el Funcionamiento----------

Artículo 9o. ----------

Las instituciones afiliadas a la Union de Universidades de America Latina y el Caribe se integrarán en las siguientes seis regiones, cada una a cargo de un Vicepresidente: ----------

I. Caribe. (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Granada, Haití, Jamaica, Puerto Rico, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y Las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tobago.)----------

II. México.----------

III. Centroamérica. (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.)----------

IV. Andina. (Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela.)----------

V. Brasil.----------

VI. Cono Sur. (Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay.)----------

Artículo 10o.----------

Los órganos de la UDUALC son los siguientes: ----------

a) La Asamblea General.----------

b) El Consejo Ejecutivo. ----------

c) La Presidencia. ----------

d) Las Vicepresidencias Regionales. ----------

e) La Vicepresidencia de Organización y Redes.----------

f) La Secretaría General. ----------

g) Los Organismos de Cooperación y Estudio. ----------

De la Asamblea General----------

Artículo 11o.----------

La Asamblea General es el órgano supremo de la UDUALC y se integra con:----------

a) Los rectores o su equivalente de las Universidades o Instituciones de Educación Superior de América Latina y el Caribe afiliadas a la UDUALC como miembros titulares.----------

b) Los titulares o representantes de las Organizaciones Universitarias nacionales o regionales afiliadas a la UDUALC.

c) Los titulares o representantes de las Redes afiliadas a la UDUALC.----------

La representación será directa y podrá incluir a cualquiera de sus miembros siempre que sea designado por la Universidad o Institución de Educación Superior, las Organizaciones Universitarias nacionales o regionales y las Redes correspondientes. Ningún delegado podrá asumir más de una representación ni llevar otro voto que el de la institución a la que pertenece.---

Artículo 12o.----------

Son funciones de la Asamblea General de la UDUALC: ----------

a) Dictar orientaciones y lineamientos generales para las actividades de la UDUALC, las cuales serán puestas en operación por el Consejo Ejecutivo y la Secretaría General. ----------

b) Elegir al Presidente del Consejo Ejecutivo, al Secretario General de la UDUALC, a los Vocales y a los Vocales Suplentes del Consejo Ejecutivo.----------

c) Ratificar la elección de los Vicepresidentes Regionales electos según el procedimiento establecido en el artículo vigésimo sexto. ----------

d) Ratificar la elección del Vicepresidente de Organizaciones y Redes electo según lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo del presente ordenamiento. ----------

e) Elegir a los siete miembros y siete suplentes de la Comisión de la Defensa de la Autonomía y al Presidente de dicha comisión, así como a los integrantes de otras comisiones que se decidieran crear.----------

f) Examinar los informes de las labores efectuadas. ----------

g) Convocar por medio del Presidente, expresamente la realización de Asamblea General Extraordinaria, única que estará facultada para aprobar reformas a los Estatutos.----------

h) Fijar la sede para las Asambleas Generales y para la Secretaría General.----------

i) Todas aquellas inherentes a esta instancia, dentro de los fines de la UDUALC. ----------

Artículo 13o.----------

Los acuerdos de las Asambleas General y General Extraordinaria serán adoptados por mayoría de votos de los miembros titulares asistentes. El quórum de cada una de estas Asambleas se formará con el 40% de los miembros titulares que estén al corriente de las obligaciones con la UDUALC. Transcurrida media hora de la establecida para la reunión el quórum se formará con los asistentes. ----------

Artículo 14o.----------

La Asamblea General de la UDUALC deberá reunirse cada tres años en un país distinto. La Asamblea General Extraordinaria será convocada para conocer y en su caso, modificar o adicionar reformas a los Estatutos de la UDUALC. Cuando así lo considere la Asamblea General o el Consejo Ejecutivo pueden convocar a Asamblea General Extraordinaria para tratar algún asunto de carácter específico. ----------

Artículo 15o.----------

Para la finalidad a que se refiere el inciso f) del artículo 2o. y el inciso e) del artículo 12o. del presente ordenamiento, la Asamblea designará una comisión de siete miembros con sus respectivos suplentes y un Presidente, que deberán encargarse de informar al Consejo Ejecutivo de cualquier violación a la autonomía o de ataques a la libertad de cátedra y de investigación, que sean denunciadas por alguna de las universidades de la UDUALC. ----------

Del Consejo Ejecutivo ----------

Artículo 16o.----------

El Consejo Ejecutivo es el órgano delegado por la Asamblea General para el gobierno ordinario de la UDUALC. ------

Artículo 17o.----------

El Consejo Ejecutivo estará conformado por:----------

a) El Presidente de la UDUALC.----------

b) Los seis Vicepresidentes Regionales. ----------

c) El Vicepresidente de Organizaciones y Redes. ----------

d) Los dos Vocales.----------

e) El Secretario General.----------

Los miembros del Consejo Ejecutivo durarán en su cargo tres años, podrán ser reelectos por un solo periodo consecutivo. El Secretario General podrá ser reelecto por varios periodos, consecutivos o no. ----------

Artículo 18o.----------

En el caso de que, por razones de fuerza mayor, el periodo entre dos Asambleas Generales sea mayor de tres años, el Consejo Ejecutivo seguirá en funciones hasta la nueva elección de sus miembros. ----------

Artículo 19o.----------

Cuando condiciones excepcionales lo ameriten, el Consejo Ejecutivo podrá cambiar la sede fijada por la Asamblea General para las diversas asambleas y reuniones. Igualmente podrá cambiar, transitoriamente por causas de fuerza mayor, la sede de la Secretaría General, quedando sujeto este acuerdo a la ratificación de la siguiente Asamblea General.----------

Artículo 20o.----------

Para poder desempeñar los cargos de Presidente y Vicepresidente Regional se requiere ser rector o su equivalente en activo de una Universidad o Institución de Educación Superior afiliada a la UDUALC, con una trayectoria académica destacada. ----------

Para desempeñarse como Vicepresidente de Organizaciones y Redes, es necesario ser el titular o representante legal de la Organización o Red afiliada a la UDUALC.----------

Para ser Vocal se requiere ser rector o su equivalente de una Universidad o Institución de Educación Superior afiliada a la UDUALC; y para el caso del Vocal de Organizaciones y Redes se requiere ser titular o representante legal de la Organización Universitaria nacional o regional o de la Red afiliada a la UDUALC. ----------

Artículo 21o.----------

La Asamblea General, en el momento de la ratificación de los Vicepresidentes, procederá a establecer entre ellos un orden de prelación para los efectos del reemplazo por vacancia temporal o permanente del Presidente de la UDUALC. Del mismo modo procederá con los Vocales al momento de su elección, los que se incorporarán al orden de reemplazo a partir del séptimo Vicepresidente.----------

Artículo 22o.----------

Los miembros del Consejo Ejecutivo estarán obligados a asistir a las sesiones del mismo y podrán enviar representante debidamente acreditado con capacidad de tomar decisiones y establecer compromisos de trabajo que garanticen la continuidad del trabajo realizado por el Consejo Ejecutivo. ----------

El representante deberá ubicarse dentro de los dos niveles inferiores de la línea de mando del rector.----------

El Consejo Ejecutivo los reemplazará en su cargo por faltar a tres reuniones ordinarias consecutivas, por solicitarlo así el interesado o por vacancia definitiva.----------

Artículo 23o.----------

El Consejo Ejecutivo tendrá las siguientes funciones: ----------

a) En cumplimiento de lo que dispone este estatuto, y en los casos que lo considere necesario, convocar la realización de Asamblea General o General Extraordinaria y cuidar que se cumplan los acuerdos de las asambleas. ----------

b) Promover estudios y proyectos sobre organización y desarrollo de la educación superior y aquellos que expediten la integración cultural. ----------

c) Presentar iniciativas y proyectos sobre organización de la UDUALC, así como de reforma a sus Estatutos. ----------

d) Revisar el estado financiero de la UDUALC y aprobar anualmente los presupuestos de ingresos y egresos, así como las cuotas de inscripción y anuales, previo examen de auditoría. ----------

e) Tomar resoluciones acerca de las incorporaciones, de acuerdo con los presentes Estatutos. ----------

f) Resolver los problemas no previstos en estos Estatutos, particularmente respecto a la integración del propio Consejo y de los Organismos de Cooperación y Estudio. ----------

g) Designar representantes de la UDUALC para asistir a conferencias especializadas. ----------

h) Elaborar y modificar los reglamentos y demás disposiciones legales jerárquicamente inferiores a los presentes Estatutos.

Artículo 24o.----------

El Consejo Ejecutivo deberá reunirse cuando menos dos veces al año. Dictará su propio reglamento y el de la Secretaría General. ----------

Del Presidente de la UDUALC----------

Artículo 25o.----------

El Presidente de la UDUALC ejercerá la representación de la misma, presidirá el Consejo Ejecutivo, convocará a las reuniones del Consejo y vigilará las labores de la Secretaría General. Convocará a las Asambleas Especiales regionales o de Organizaciones y Redes para la elección de sus respectivos Vicepresidentes. El Presidente por su iniciativa, durante el periodo entre sesiones del Consejo Ejecutivo, podrá tomar decisiones no previstas por éste, y que por sus características y urgencia, sean competencia de dicho Consejo. En estos casos la decisión sólo será válida de no haber objeción del Secretario General. Todas las decisiones deberán ser ratificadas por el Consejo Ejecutivo en su siguiente reunión. ----------

De los Vicepresidentes Regionales y del Vicepresidente de Organizaciones y Redes ----------

Artículo 26o.----------

Las actividades en cada región deberán ser aprobadas por el Consejo Ejecutivo de la UDUALC y estarán conducidas por el Vicepresidente Regional en coordinación con el Presidente y el Secretario General. El Vicepresidente Regional será electo por las Universidades o Instituciones de Educación Superior de la región en una Asamblea Especial convocada por el Presidente. La Asamblea General deberá ratificar la legitimidad de esta elección. En la misma oportunidad y con los mismos mecanismos deberá elegirse en cada región un Vicepresidente Alterno, que sustituirá al Vicepresidente en caso de licencia o ausencia definitiva por el resto de su mandato. ----------

Los vicepresidentes regionales tendrán las siguientes funciones: ----------

a) Promover las actividades de la UDUALC en su región en apoyo al cumplimiento del plan de trabajo aprobado por la Asamblea General. ----------

b) Detectar las necesidades de la región en los ámbitos de la educación superior como factor contribuyente al desarrollo social, cultural, económico y tecnológico de su región y promover actividades de cooperación entre las afiliadas de dicha región que permitan enfrentar tales desafíos. ----------

c) Crear un plan de trabajo específico de la región al cual se le dará seguimiento puntual. ----------

d) Asegurar la realización de, por lo menos, una Asamblea Regional anual como un órgano de toma de decisiones y coordinación de su región en la cual se definen las grandes líneas de acción que, siendo congruentes con el plan general de trabajo de la UDUALC, incorporen aquellas estrategias y acciones que respondan a las necesidades de la región para mejorar la calidad de la educación, impulsar la investigación y la transferencia de tecnología, promover la coordinación y la cooperación universitaria de los miembros de la región ----------

e) Impulsar la realización de actividades colaborativas entre los miembros afiliados de su región con la finalidad de fortalecer el intercambio académico, la movilidad, el reconocimiento y transferencia de créditos y el fortalecimiento de los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad.----------

f) Programar actividades de difusión de la ciencia y la cultura, por parte de las afiliadas, que permitan favorecer una mayor visibilidad social de la actividad universitaria en la región como herramienta de vinculación social y desarrollo. ----------

g) Crear un sitio de Internet, alojado en el portal de la UDUALC, conformado por las universidades de la región donde se difundan las actividades principales de las afiliadas en los siguientes ámbitos: académico, de extensión de la ciencia y la cultura, de la innovación y la tecnología, de la oferta de cursos y actividades de educación continua y de educación para toda la vida.----------

h) Promover el uso de las plataformas tecnológicas con que cuenten las instituciones de educación superior de su región para impulsar las modalidades de educación en línea y a distancia, como un elemento promotor de una mayor cobertura educativa, una herramienta para consolidar actividades de formación de toda la vida, y un sistema de apoyo a la educación presencial.

El Vicepresidente Regional se desempeñará en su universidad con la asistencia de un Secretario Adjunto Regional, que será designado por él y cuya remuneración estará a cargo de la universidad sede. Durará en su cargo el mismo periodo que el Vicepresidente. ----------

El Secretario Adjunto Regional tendrá como funciones:----------

a) Apoyar al Vicepresidente Regional para organizar la Asamblea Regional garantizando la asistencia mayoritaria de nuestros afiliados y la invitación a otras universidades no afiliadas para conocer el trabajo de la UDUALC, convocándolas a participar de nuestra organización. ----------

b) Levantar un acta de acuerdos de la Asamblea Regional, la cual deberá ser remitida a todos los participantes, con la finalidad de hacer del conocimiento de ellos los compromisos y actividades a desarrollar entre cada una de las asambleas.--

c) Dar un seguimiento puntual a las actividades de los miembros de la región, que permita que las actividades programadas se puedan cumplir en tiempo y forma fortaleciendo la presencia y visibilidad social de la UDUALC en la región. --------

d) Coordinar las actividades de difusión por todos los medios al alcance de la vicepresidencia de los programas de acción, eventos y productos académicos que surjan del programa de trabajo de la región para que la sociedad conozca y se beneficie con dichos esfuerzos.----------

e) Llevar un registro de las principales actividades de las universidades miembros de la región, dentro del plan de trabajo acordado en las asambleas, que permita que el Vicepresidente Regional pueda informar en las reuniones ordinarias de trabajo del Consejo Ejecutivo de la UDUALC y con ello buscar el apoyo y la articulación de dichas acciones con el resto de las regiones y componentes orgánicos de la unión. ----------

f) Facilitar la difusión de actividades, programas de trabajo, publicaciones, materiales de difusión, o cualquier otra acción impulsada por la Secretaría General de la UDUALC, o de las otras vicepresidencias regionales que puedan ser de interés para los miembros de la UDUALC en su región.----------

g) Apoyar a los Organismos de Cooperación y Estudio de la UDUALC, promoviendo la participación de los decanos de las diferentes especialidades en sus actividades, estimulando que las redes disciplinares y de investigación se incorporen a la actividad de estos organismos y apoyando los programas que sean propuestos a nivel general de la UDUALC y su adecuación para dar respuesta a las necesidades particulares de la región. ----------

Artículo 27o.----------

Las actividades de las Organizaciones Universitarias nacionales o regionales y las Redes de América Latina y el Caribe afiliadas a la UDUALC serán conducidas por el Vicepresidente de Organizaciones y Redes en coordinación con el

Presidente y el Secretario General. Este Vicepresidente será electo por las Organizaciones y Redes en una Asamblea Especial convocada por el Presidente. La Asamblea General deberá ratificar la legitimidad de esta elección. En la misma oportunidad y con los mismos mecanismos deberá elegirse un Vicepresidente Alterno, que sustituirá al Vicepresidente en caso de licencia o ausencia definitiva por el resto de su mandato.----------

Artículo 28o.----------

En caso de vacancia temporal o permanente del Vicepresidente y del Vicepresidente Alterno, el sucesor será designado por las Universidades o Instituciones de Educación Superior de la región o, en su caso, por las Organizaciones Universitarias nacionales o regionales y las Redes para cumplir el resto del mandato, en Asamblea que deberá contar en primera convocatoria con un quórum del 40% de asistencia. Transcurrida media hora de la establecida para la reunión el quórum se formará con los asistentes. Esta decisión deberá ser ratificada por el Consejo Ejecutivo. Hasta tanto el reemplazo previsto en este artículo se haya producido, el Presidente designará un Vicepresidente Interino. ----------

Artículo 29o.----------

Las Asambleas Regionales y la correspondiente a las Organizaciones Universitarias nacionales o regionales y las Redes se reunirán por lo menos una vez al año, y cada tres años en ocasión de la reunión de la Asamblea General. Las Asambleas Regionales y la de las Organizaciones y Redes son órganos consultivos que funcionan a convocatoria de las Vicepresidencias Regionales o la Vicepresidencia de Organizaciones y Redes, y tienen como función asistir a los Vicepresidentes en el desarrollo de las propuestas que serán elevadas al Consejo Ejecutivo. ----------

De los Vocales----------

Artículo 30o.----------

Los dos Vocales del Consejo tendrán a su cargo la coordinación del área de Cooperación y Estudio y las de Organizaciones y Redes y propondrán al Consejo Ejecutivo las acciones necesarias para la mejor consecución de sus fines.----------

Los Vocales de la UDUALC tendrán como función, en coordinación con los Vicepresidentes, proponer programas de acción en sus áreas temáticas para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los miembros afiliados y colaborar al proceso de mejora continua de su participación en las reuniones regionales donde se traten los asuntos de su responsabilidad. ----------

De la Secretaría General ----------

Artículo 31o.----------

La Secretaría General es el órgano permanente a cuyo cargo estará la ejecución de las resoluciones de las Asambleas, del Consejo Ejecutivo y del Presidente, así como la administración central de la UDUALC. Tendrá su sede en la Ciudad de México. El cambio de sede sólo podrá ser resuelto por la Asamblea General mediante el voto aprobatorio de dos tercios de sus miembros presentes.----------

Artículo 32o.----------

Serán funciones del Secretario General de la UDUALC: ----------

a) Coordinar las actividades de la UDUALC.----------

b) Ejecutar los acuerdos del Consejo y de las Asambleas General y General Extraordinaria. ----------

c) Cuidar de las actividades permanentes de la Secretaría, del archivo y correspondencia. ----------

d) Expedir, previo acuerdo del Consejo Ejecutivo, los certificados de ingreso o permanencia a las Universidades o Instituciones de Educación Superior, las Organizaciones Universitarias nacionales o regionales y a las Redes de América Latina y el Caribe afiliadas, cada seis años, después del análisis correspondiente del estado de las instituciones e informar de ello a la Asamblea General.----------

e) Presentar un informe de actividades al Consejo Ejecutivo en cada una de sus reuniones ordinarias y extraordinarias, así como un informe a la Asamblea General.----------

El Consejo Ejecutivo le otorgará poder suficiente para todos aquellos actos concernientes al ejercicio de sus funciones.------

Artículo 33o.----------

Para ser Secretario General se requiere ser o haber sido profesor o investigador de alguna de las Universidades o Instituciones de Educación Superior, Organizaciones Universitarias nacionales o regionales o Redes de América Latina y el Caribe afiliadas, durante un mínimo de cinco años. ----------

Artículo 34o.----------

El Secretario General tendrá la responsabilidad de manejar los fondos de la UDUALC. Deberá presentar al Consejo Ejecutivo un informe de sus ingresos y egresos. Este informe deberá ser previamente revisado por un bufete de contadores aprobado por el propio Consejo. ----------

Artículo 35o.----------

La Secretaría General estará a cargo del Secretario General designado por la Asamblea General. Será el representante legal de la Institución y gozará de los poderes y facultades siguientes, los cuales podrán ser limitados por la Asamblea: ----

a) Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que, de acuerdo con la Ley, requieran poder o cláusula especial, en los del Código Civil para el Distrito Federal y del Código Civil Federal. -----

b) Poder general para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del citado artículo.----------

c) Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo.----------

d) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----------

e) Poder para que, dentro de las facultades antes conferidas, otorgue toda clase de poderes, sean generales o especiales y revoque unos y otros, así como otorgar la presente facultad y autorizar para que la misma, igualmente, sea sustituida o delegada, así como que el sustituto o delegado sustituya, otorgue o revoque toda clase de poderes y facultades; sin que con el ejercicio de esta facultad pierda el apoderado y representante del poderdante las facultades de representación otorgadas, inclusive en la presente cláusula. ----------

f) De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: ----------

1) Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. ----------

2) Para transigir.----------

3) Para comprometer en árbitros. ----------

4) Para absolver y articular posiciones. ----------

5) Para recusar.----------

6) Para hacer cesión de bienes.----------

7) Para recibir pagos.----------

8) Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley. ----------

g) Invertir, recibir y aceptar recursos, donaciones, apoyos oficiales y cualquier tipo de recursos financieros lícitos que coadyuven a alcanzar los objetivos de la UDUALC. ----------

h) Los poderes y las facultades a que aluden los puntos anteriores se ejercitarán ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, locales o federales y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades, de trabajo. ----------

Artículo 36o.----------

En caso de que el cargo de Secretario General llegara a quedar vacante, el Consejo Ejecutivo designará a la persona que desempeñe interinamente dicho puesto, hasta la nueva elección ordinaria en Asamblea General… ----------

…Artículos Transitorios ----------

Artículo Primero.- Los presentes Estatutos con sus modificaciones y adiciones entran en vigor el día 22 de junio de 2005.

Artículo Segundo.- La estructura geográfica señalada en el artículo 9o. de los Estatutos entrará en vigor en un plazo máximo de 180 días a partir del 22 de junio de 2005.----------

Artículo Tercero.- El Vicepresidente de Organizaciones y Redes a que aluden los artículos 7o. inciso c), 10o. inciso e) y 27o. de los presentes Estatutos será designado en un plazo máximo de 180 días a partir del 22 de junio de 2005 o, en su caso, cuando se hayan afiliado a la UDUALC por lo menos tres Redes de América Latina y el Caribe. ----------

Artículo Cuarto.- Durante el resto del año 2005 y el primer semestre de 2006 se establecerá un periodo de gracia de 90 días, a partir de la presentación de la solicitud de afiliación a la UDUALC que realicen las Organizaciones Universitarias nacionales o regionales y las Redes de América Latina y el Caribe, para cumplir los requisitos exigidos en el artículo 5o. de los presentes Estatutos…".----------

IV.- REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. Por instrumento número ciento treinta mil seiscientos diez, de fecha veintiuno de enero del año dos mil veintiséis, otorgado ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito el día seis de febrero del año dos mil veintiséis, en el Registro Público de Personas Morales de esta Ciudad, en el **folio de personas morales número sesenta y un mil quinientos cuarenta y ocho**, se hizo constar la protocolización de un acta de Asamblea General Extraordinaria de "UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el día primero de abril de dos mil veinticinco, en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de reformar los artículos segundo, séptimo, cuadragésimo quinto, cuadragésimo octavo, cuadragésimo noveno, quincuagésimo y quincuagésimo primero de los estatutos sociales. ----------

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:----------

…hago constar: LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES que resulta de la protocolización del acta Asamblea General Extraordinaria de la "UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha primero de abril de dos mil veinticinco…

…----------*A N T E C E D E N T E S*----------*…*

… IX.- ACTA. La compareciente me exhibe en pliego por separado un acta de Asamblea General Extraordinaria de "UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha primero de abril del año dos mil veinticinco, que consta de dos hojas tamaño oficio, con texto solo por el anverso, en compañía de su anexo consistente en cuatro hojas tamaño carta con texto solo por el anverso, que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B". Dicha acta es del tenor literal siguiente:----------

"…ACTA DE SESIÓN DE LA IX ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, ASOCIACIÓN CIVIL.

En la Ciudad de México, siendo las 9:00 horas del día 1 de abril de 2025, se reunieron en modalidad virtual, los miembros de la UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, ASOCIACIÓN CIVIL (UDUALC), a efecto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocados por el doctor Roberto Escalante, en su carácter de secretario general de la UDUALC, en los términos de los artículos décimo cuarto y cuadragésimo séptimo de los Estatutos de la Asociación, se anexa un comunicado y tres convocatorias, enviadas a la membresía, constituyendo los anexos número 2,3,4,5 y 6 de esta acta.----------

Presidió la Sesión el ingeniero Jorge Calzoni, presidente de la UDUALC, y actuó como secretario el Doctor Roberto Iván Escalante Semerena, quien en el ejercicio de su cargo, y en apego al artículo décimo tercero de los Estatutos de la Asociación, certificó que existía quorum para llevar a cabo la sesión.----------

El presidente declaró legalmente instalada la Sesión de Consejo (así) y puso a consideración de los Miembros del Consejo Ejecutivo (así), el siguiente:----------

----------*ORDEN DEL DÍA.*----------

I. Aprobación del proyecto de reforma parcial a los estatutos de la UDUALC… ----------

… I.En desahogo de primer punto del orden del día, el Presidente de la Sesión, (así) somete a consideración de la Asamblea General, el proyecto de reforma parcial de los estatutos de la UDUALC, lo anterior, con la finalidad de que el Servicio de Administración Tributaria de México, otorgue a la Asociación, la autorización para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta. ----------

Después de una amplia deliberación, los miembros de la Asamblea General votaron respecto de la propuesta. Los resultados, como consta en el anexo 2, fueron: A favor, 93%; en contra, 0%; abstención, 7%. ----------

PRIMERO: Se aprueba, el proyecto de reforma parcial a los estatutos de la UDUALC, en los términos del anexo 1 que se acompaña al acta que con motivo de esta Asamblea General Extraordinaria se levante… ----------

…----------*C L Á U S U L A S* ----------

PRIMERA. - Queda protocolizada lo que certifica el suscrito notario, para todos los efectos legales a que haya lugar, el acta de Asamblea General Extraordinaria de "UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha primero de abril del año dos mil veinticinco, transcrita en el antecedente noveno de este instrumento y formalizados los acuerdos en ella tomados.----------

SEGUNDA. - Queda formalizada la reforma a los artículos segundo, séptimo, cuadragésimo quinto, cuadragésimo octavo, cuadragésimo noveno, quincuagésimo y quincuagésimo primero de los estatutos sociales de "UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", ASOCIACIÓN CIVIL, para quedar redactados en los términos del anexo que forma parte del acta que por medio de este instrumento se protocoliza, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen…"----------

Del anexo del documento agregado con la letra "B" al apéndice del instrumento antes relacionado, copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: ----------

…Artículo 2o.----------

La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, A.C., tendrá los siguientes fines:----------

a) Erigirse en un instrumento que favorezca la trasformación de las universidades afiliadas, privilegiando la cooperación entre sus miembros y los organismos internacionales que apoyan dichos fines, para convertirlas en elementos eficaces del desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de cada país de la región y su inserción útil en el proceso de internacionalización con la participación de Organizaciones Universitarias nacionales o regionales y las Redes de América Latina y el Caribe.----------

b) Propiciar la instalación de mecanismos que favorezcan el funcionamiento de las universidades afiliadas, como ámbitos modernos, innovadores, creativos y democráticos de producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y humanístico.

c) Realizar e impulsar investigación científica y tecnológica que promueva la mejora en la educación superior en América Latina y el Caribe, con la activa participación de sus afiliados universitarios y redes para ser un foro de discusión, análisis y difusión de modelos académicos universitarios.----------

d) Constituirse en una instancia que defiende la educación superior como un bien público y promueve políticas educativas en el subcontinente, buscando el beneficio de la sociedad en su conjunto.----------

e) Promover programas que persigan el fortalecimiento institucional de las universidades en los aspectos estructurales, de gestión académica y administrativa que determinen su calidad. ----------

f) Fomentar en las universidades latinoamericanas la integración de las actividades de formación de grado y posgrado, de investigación de transferencia y difusión, propiciando la creación de mecanismos adecuados para ello.----------

g) Defender la autonomía universitaria y la libertad de cátedra y de investigación. ----------

h) Auspiciar la adopción de sistemas eficientes para el nombramiento, ascenso y renovación de profesores e investigadores, a la vez que den solidas garantías de remuneración suficiente y protección contra destitución o persecución arbitrarias.----------

i) Propiciar en la formación de los estudiantes, el respeto a las diferencias y la democracia, fomentando la formación de ciudadanos libres, iguales y fraternos.----------

j) Promover la integración de América Latina y el Caribe a través del esfuerzo mancomunado de las Universidades o Instituciones de Educación Superior, Organizaciones Universitarias nacionales o regionales y las Redes que la conforman.

k) Gestionar la adquisición de bienes muebles e inmuebles que serán destinados a la construcción de espacios, así como su equipamiento integral para cumplir con el objeto social de difusión y promoción. ----------

l) Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos. ----------

m) Promoción de la equidad de género.----------

n) Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico. ----------

Para llevar a cabo los fines a que se refieren los incisos anteriores del presente ordenamiento, la Unión de Universidades de América Latina y El Caribe, podrá realizar lo siguiente:----------

a) Organizar y participar en eventos nacionales o internacionales, enfocados a temas relativos a sus fines, en las que participen profesionistas, técnicos, pasantes, peritos, conocedores, estudiosos, investigadores y en general, cualquier persona o corporación dedicada, o relacionada a los fines señalados, y que hagan posible la aplicación y difusión del conocimiento necesario, de los descubrimientos científicos, tecnológicos, artísticos y de innovación, con el fin de cumplir con el objeto social.

b) Impartir cursos, conferencias, proporcionar información impresa, a través de cintas de video, discos, folletería. ----------

c) Adquirir por cualquier título derechos literarios o artísticos, relacionados con su objeto. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local. ----------

d) Garantizar obligaciones adquiridas por la propia asociación y en cumplimiento de su objeto social.----------

e) Adquirir a cualquier título y de cualquier persona o corporación ya sea nacional o extranjera, el equipo, implementos, material, consumibles y, en general, todos los bienes necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la Asociación, para efectos de lo cual, podrá solicitar si fuese necesario, toda clase de autorizaciones, permisos o licencias ante cualquier autoridad, persona, organismo o dependencia internacional o nacional, ya sea federal, estatal, local o municipal. ----------

f) Celebrar toda clase de actos jurídicos y realizar todo tipo de actividades que se relacionen con los objetos sociales, que no constituyan una especulación mercantil ni tengan un fin preponderadamente económico, en el entendido de que podrá tener y ejecutar todas las facultades conferidas por las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. ----------

g) Realizar todas las demás actividades que coadyuven a la consecución del objeto social. ----------

Artículo 7o ----------

Los miembros titulares tendrán los siguientes derechos y obligaciones: ----------

a) Sus representantes podrán concurrir con voz y voto a las asambleas generales y regionales y podrán formar parte del Consejo Ejecutivo y demás órganos de la UDUALC.----------

b) Estarán obligados a cubrir la cuota de inscripción y las anuales que establezca el Consejo Ejecutivo. ----------

c) En ningún caso los miembros asociados, tendrán derecho a recuperar sus aportaciones.----------

d) Deberán facilitar la información que les sea solicitada por la Secretaría General, y en su caso, por las Vicepresidencias Regionales o la Vicepresidencia de Organizaciones y Redes, según corresponda. ----------

e) Deberán nombrar un representante corresponsal para atender las relaciones con la UDUALC. ----------

f) Los demás derechos y obligaciones derivados de estos estatutos y las normas que en consecuencia dicten los órganos de la UDUALC en la esfera de sus respectivas atribuciones. ----------

Artículo 45o ----------

El patrimonio de la UDUALC estará constituido por:----------

a) La cuota de inscripción de las Universidades o Instituciones de Educación Superior, las Organizaciones Universitarias nacionales o regionales y las Redes de América Latina y el Caribe. ----------

b) La cuota anual ordinaria que aportará cada una de las instituciones afiliadas. ----------

c) Las cuotas, aportes o subvenciones y recursos extraordinarios que proporcionen las instituciones afiliadas y otros organismos e instituciones. ----------

d) Los bienes que adquiera por cualquier título. ----------

e) Donaciones, herencias, productos financieros o cualquier otra forma lícita de incrementar su patrimonio.----------

f) Otro ingreso lícito que por cualquier concepto pudiera obtener. ----------

El patrimonio de la Institución se destinará exclusivamente a los fines propios de su objeto social por el cual haya sido autorizada para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, sin poder otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna persona moral autorizada para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.

De la disolución----------

Artículo 48o…"----------

V.- INEXISTENCIA DE REFORMAS POSTERIORES. Declara la compareciente que la Asociación de referencia no ha sufrido modificación posterior a sus estatutos sociales.----------

VI.- ASOCIADOS. Declara la compareciente que en la fecha de celebración de la Asamblea cuya acta por medio del presente instrumento se protocoliza, con base en el registro de asociados que al efecto lleva la asociación, se convocó a la totalidad de los asociados conforme a dicho registro. ----------

VII.- CONVOCATORIA. De manera expresa y bajo protesta de decir verdad, manifiesta la compareciente que en términos de los estatutos vigentes de **"UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", ASOCIACIÓN CIVIL**, se envió por correo electrónico la convocatoria para la celebración de la Asamblea cuya acta por medio de este instrumento se protocoliza, a todos los asociados de dicha asociación, lo que acredita con la impresión del correo enviado, misma que me exhibe y que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"A"**. ----------

VIII. Declara la compareciente que, de conformidad con el artículo dos mil seiscientos setenta y cinco del Código Civil para el Distrito Federal, la asamblea cuya acta por medio del presente instrumento se protocoliza, se celebró de manera híbrida, por lo que sigue manifestando dicha Asamblea fue grabada y almacenada en dos dispositivos de almacenamiento de datos conocido como "USB", mismos que declara fueron agregados como anexo del acta.----------

IX.- ACTA. La compareciente me exhibe en pliego por separado un acta de Asamblea General Ordinaria de **"UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada con fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco, que consta de cinco hojas tamaño carta, con texto solo por el anverso, en compañía de su lista de asistencia, mismas que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"B"**. Dicha acta es del tenor literal siguiente:---------

----*"…ACTA DE LA XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA DE LA UNIÓN DE*

----------*UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CELEBRADA LOS*----------

----------*DÍAS 25 Y 26 (así) DE NOVIEMBRE DE 2025, EN MANERA HÍBRIDA, EN LA*-------

----------*UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.*----------

En la Ciudad de San José, Costa Rica, siendo las 13:30 horas del día 25 de noviembre de 2025, se reunieron los miembros de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC) de forma híbrida, tanto en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica como a través del enlace https://udecr.zoom.us/j/88455275411?pwd=riy7SuJeFGCPEPe5jXbiJVk1lu1q5ek.1 para celebrar la XXII

Asamblea General Ordinaria de la UDUALC, de conformidad con la convocatoria previa y oportunamente emitida por el Dr. Roberto Iván Escalante Semerena, de acuerdo al artículo 4° del Reglamento para las Asambleas de la UDUALC. La convocatoria correspondiente se integra como Anexo 1 a la presente acta.----------

Con fundamento en el artículo 13° de los Estatutos de la UDUALC, el presidente declaró la existencia del quórum legal, conformado por los miembros con derecho a voto que se encontraban físicamente presentes, y sometió a consideración el siguiente:----------

----------ORDEN DEL DÍA.----------

I. Aprobación del acta de la XXI Asamblea General Ordinaria. ----------

II. Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea. ----------

III. Votación para la integración del Consejo Ejecutivo para el periodo de noviembre 2025 a noviembre 2028.----------

IV. Nombramiento del delegado para protocolozar (así) el acta ante Notario Público. ----------

----------DESAHOGO DE LOS PUNTOS ----------

I. Para el desahogo del primer punto, se solicitó la dispensa de la lectura del acta de la XXI Asamblea General Ordinaria, puesto que ésta se encuentra disponible desde el 20 de junio de 2025 en el micrositio de la asamblea: https://22asambleageneral.udualc.org.----------

No habiéndo comentarios ni modificaciones, se sometió el documento a votación para su aprobación.----------

Los asistentes aprobaron el acta de la XXI de la Asamblea General Ordinaria.----------

II. De acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la UDUALC, la elección de la Mesa Directiva se constituye por: un presidente de la Asamblea; un secretario general designado por la asamblea a propuesta del presidente de la misma; dos vicepresidentes electos en la Asamblea, que corresponden a regiones diferentes, pudiendo la Asamblea elegir entre ellos al de Organizaciones y Redes; un relator general nombrado por la Asamblea; y dos escrutadores seleccionados por la Asamblea. La Mesa Directiva fue elegida por unanimidad de los miembros presentes y conforme al referido artículo 6° del Reglamento de la UDUALC. ----------

III. El secretario general informó que, conforme al acuerdo aprobado en la CIII Reunión Ordinaria del Consejo Ejecutivo, celebrada el 24 de noviembre de 2025, y con fundamento en el artículo 23°, inciso f) de los Estatutos de la UDUALC, la votación para la integración del Consejo Ejecutivo del periodo de noviembre 2025 a noviembre 2028, se realizaría exclusivamente de manera presencial, siendo válidos únicamente los votos emitidos por los miembros con derecho a voto, presentes físicamente en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica. ----------

Se abrió la fase de votación, y una vez concluida, la Mesa Directiva dio a conocer los resultados correspondientes. ----------

IV. En el desahogo del cuarto y último punto del orden del día, el secretario general propuso designar a la Dra. Iris Edith Santacruz Fabila como delegada especial para que, ante Notario Público de su elección, protocolice el acta derivada de esta Asamblea General Ordinaria. ----------

----------ACUERDOS ----------

PRIMERO. Se aprobó el acta de la XXI Asamblea General Ordinaria. ----------

SEGUNDO. La XXII Asamblea General Ordinaria, designa la siguiente Mesa Directiva: ----------

Presidente: Dr. Carlos Araya ----------

Secretario General: Dr. Máximo Carbajal----------

Vicepresidente 1: Dra. Miriam Nicado----------

Vicepresidente 2: Dra. Mónica Reinartz----------

Relator General: Dra. Esthela Sotelo ----------

Asamblea General Ordinaria de la UDUALC, de conformidad con la convocatoria previa y oportunamente emitida por el Dr. Roberto Iván Escalante Semerena, de acuerdo al artículo 4° del Reglamento para las Asambleas de la UDUALC. La convocatoria correspondiente se integra como Anexo 1 a la presente acta.----------

Con fundamento en el artículo 13° de los Estatutos de la UDUALC, el presidente declaró la existencia del quórum legal, conformado por los miembros con derecho a voto que se encontraban físicamente presentes, y sometió a consideración el siguiente:----------

----------ORDEN DEL DÍA.----------

I. Aprobación del acta de la XXI Asamblea General Ordinaria. ----------

II. Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea. ----------

III. Votación para la integración del Consejo Ejecutivo para el periodo de noviembre 2025 a noviembre 2028.----------

IV. Nombramiento del delegado para protocolozar (así) el acta ante Notario Público. ----------

----------DESAHOGO DE LOS PUNTOS ----------

I. Para el desahogo del primer punto, se solicitó la dispensa de la lectura del acta de la XXI Asamblea General Ordinaria, puesto que ésta se encuentra disponible desde el 20 de junio de 2025 en el micrositio de la asamblea: https://22asambleageneral.udualc.org. ----------

No habiéndo comentarios ni modificaciones, se sometió el documento a votación para su aprobación.----------

Los asistentes aprobaron el acta de la XXI de la Asamblea General Ordinaria.----------

II. De acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la UDUALC, la elección de la Mesa Directiva se constituye por: un presidente de la Asamblea; un secretario general designado por la asamblea a propuesta del presidente de la misma; dos vicepresidentes electos en la Asamblea, que corresponden a regiones diferentes, pudiendo la Asamblea elegir entre ellos al de Organizaciones y Redes; un relator general nombrado por la Asamblea; y dos escrutadores seleccionados por la Asamblea. La Mesa Directiva fue elegida por unanimidad de los miembros presentes y conforme al referido artículo 6° del Reglamento de la UDUALC. ----------

III. El secretario general informó que, conforme al acuerdo aprobado en la CIII Reunión Ordinaria del Consejo Ejecutivo, celebrada el 24 de noviembre de 2025, y con fundamento en el artículo 23°, inciso f) de los Estatutos de la UDUALC, la votación para la integración del Consejo Ejecutivo del periodo de noviembre 2025 a noviembre 2028, se realizaría exclusivamente de manera presencial, siendo válidos únicamente los votos emitidos por los miembros con derecho a voto, presentes físicamente en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica. ----------

Se abrió la fase de votación, y una vez concluida, la Mesa Directiva dio a conocer los resultados correspondientes. ----------

IV. En el desahogo del cuarto y último punto del orden del día, el secretario general propuso designar a la Dra. Iris Edith Santacruz Fabila como delegada especial para que, ante Notario Público de su elección, protocolice el acta derivada de esta Asamblea General Ordinaria. ----------

----------ACUERDOS ----------

PRIMERO. Se aprobó el acta de la XXI Asamblea General Ordinaria. ----------

SEGUNDO. La XXII Asamblea General Ordinaria, designa la siguiente Mesa Directiva: ----------

Presidente: Dr. Carlos Araya ----------

Secretario General: Dr. Máximo Carbajal----------

Vicepresidente 1: Dra. Miriam Nicado----------

Vicepresidente 2: Dra. Mónica Reinartz ----------

Relator General: Dra. Esthela Sotelo ----------

Escrutador 1: Dra. Magdalena Cruz ----------

Escrutador 2: Dra. Ximena Cardoso ----------

SEGUNDO: La XXII Asamblea General Ordinaria de la UDUALC, con fundamento en los artículos 12°, 16°, 17°, 21°, 26° y 27° de los Estatutos, eligió a los siguientes integrantes del Consejo Ejecutivo, para el periodo noviembre de 2025 - noviembre del 2028:----------

Presidente: Ing. Jorge Calzoni----------

Secretario general: Dr. Roberto Escalante----------

Vicepresidencia de la Región Andina----------

Vicepresidente Dr. Jorge Luis Cáceres Arce----------

Vicepresidente Alterno Dr. Charles Robin Arosa Carena ----------

Vicepresidencia de la Región Brasil ----------

Vicepresidente Dr. Paulo César Montagner----------

Vicepresidente Alterno Dr. Carlos Enrique de Carvalho----------

Vicepresidencia de la Región Caribe ----------

Vicepresidente Dra. Miriam Nicado ----------

Vicepresidente Alterno Mtra. Alejandra Hernández----------

Vicepresidencia de la Región Centroamérica----------

Vicepresidente Dr. Paulo Carlos Araya Leandro ----------

Vicepresidente Alterno Mtro. Juan Rosa Quintanilla ----------

Vicepresidencia de la Región Cono Sur----------

Vicepresidente Dr. Jhon Boretto ----------

Vicepresidente Alterno Dr. José Sánchez----------

Vicepresidencia de la Región México----------

Vicepresidente Dr. Leonardo Lomelí Vanegas----------

Vicepresidente Alterno Dra. Lilia Cedillo Ramírez----------

Vicepresidencia de Organizaciones y Redes ----------

Vicepresidente Dr. Daniel Mato ----------

Vicepresidente Alterno Dra. María Clara Nieto----------

Vocalía de Organismos de Cooperación y Estudio ----------

Vocal Dr. Rogelio Pizzi----------

Vocal Alterno Mtra. Mitzi Jaqueline Gómez Morales----------

Comisión de la Defensa de la Autonomía----------

Presidente Dr. Héctor Cancela ----------

Miembros ----------

Orden de prelación.----------

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21° de los Estatutos, se establece el siguiente orden de prelación, para efectos de reemplazo del presidente de la UDUALC:----------

1. Dra. Miriam Nicado García ----------

TERCERO. Se nombra a la Dra. Iris Edith Santacruz Fabila como delegada especial para acudir ante Notario Público de su elección y protocolizar el acta de la presente Asamblea General Ordinaria. ----------

----------*CLAUSURA*----------

No habiendo más asuntos que tratar, el presidente declaró formalmente concluida la XXII Asamblea General Ordinaria a las 15:30 horas del día 25 de noviembre de 2025. La presente acta fue leída y aprobada por los participantes. Para constancia y efectos legales, se firma al margen y al calce por el presidente y el secretario general de la Asamblea y refrendada por el presidente y secretario general de la UDUALC…".----------

Siguen firmas. ----------

Declara la compareciente que el texto y las firmas que aparecen en el acta antes transcrita son auténticos.

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:----------

----------C L Á U S U L A S ----------

PRIMERA. - Queda protocolizado lo que certifica el suscrito notario, para todos los efectos legales a que haya lugar, el acta de Asamblea General Ordinaria de **"UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada con fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco, transcrita en el antecedente noveno de este instrumento y formalizados los acuerdos en ella tomados. ----------

SEGUNDA. - Queda formalizado el nombramiento de los miembros del Consejo Ejecutivo de **"UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar integrado en los términos del acta que por medio de este instrumento se protocoliza, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. ----------

YO, EL NOTARIO, DOY FE: ----------

I.- Que a mi juicio la compareciente se encuentra legalmente capacitada para la celebración de este acto y me aseguré de su identidad con el documento que se relaciona en sus generales. ----------

II.- Que me identifiqué plenamente ante la compareciente como notario de la Ciudad de México.-------

III.- Que la Doctora **IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA,** manifiesta que su representada se encuentra legalmente capacitada para la celebración de este acto y acredita la personalidad que ostenta, la cual declara no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, con lo relacionado e inserto en los antecedentes de este instrumento. ----------

IV.- Que de acuerdo con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año dos mil veintiséis, solicité al compareciente las Cédulas de Identificación Fiscal de los Asociados que concurrieron a la Asamblea cuya acta por medio de este instrumento se protocoliza, las cuales no me fueron proporcionadas.----------

V.- Que en virtud de no acreditarme la inscripción de **"UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", ASOCIACIÓN CIVIL**, en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, procederé a dar el aviso a que se refiere el artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera.----------

VI.- Que no tengo indicio alguno de la falsedad del acta ni de los documentos que se me exhibieron y que han quedado relacionados en los antecedentes. ----------

VII.- Que la compareciente declara por sus generales ser: ----------

IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA, mexicana, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, casada, empleada, con domicilio en calle Querétaro número ochenta y tres, casa cuatro, colonia Héroes de Padierna, código postal diez mil setecientos, alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, quien se identifica con credencial para votar número tres cero tres dos cero tres cuatro cero ocho siete seis ocho cuatro, expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que en copia cotejada agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"C"**, con Clave Única de Registro de Población "SAFI" cinco uno uno dos uno nueve "MDFNBR" cero cero. ----------

VIII.- Que advertí a la compareciente de las penas en que incurren quienes declaran falsamente o exhiben documentación apòcrifa o alterada, haciendo de su conocimiento que todas las manifestaciones realizadas en este instrumento se consideran hechas bajo protesta de decir verdad, declarando estar consciente de ello y manifestándome que los documentos proporcionados son auténticos.----------

IX.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.----------

X.- Que hice saber a la compareciente el derecho que tiene de leer personalmente este instrumento. ----

XI.- Que leído y explicado íntegramente por el suscrito notario este instrumento a la compareciente, manifestó su plena comprensión y conformidad con el y lo firmó el día de su fecha, mismo momento en que lo autorizo.- DOY FE.----------

IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA.- RÚBRICA. ----------

ARTURO SOBRINO FRANCO.- RÚBRICA.- SELLO DE AUTORIZAR.----------

LAS NOTAS COMPLEMENTARIAS SE PONDRÁN EN HOJAS POR SEPARADO AGREGADAS AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO.----------

----------**NOTAS COMPLEMENTARIAS** ----------

NOTA PRIMERA.- Con la letra **"D"**, agrego al apéndice de este instrumento, acuse del aviso a que se refiere el artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera, presentado en forma electrónica el día veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis, en la Dirección General de Inversión Extranjera, Dirección General Adjunta del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Doy Fe. ----------

Ciudad de México, a ocho de abril del año dos mil veintiséis.----------

Rúbrica. ----------

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN QUE EXPIDO PARA "UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", ASOCIACIÓN CIVIL, COMO CONSTANCIA, EN DIECIOCHO PÁGINAS ÚTILES, COTEJADAS Y CORREGIDAS.- DOY FE.----------

CIUDAD DE MÉXICO, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.----------

DPDM/IRG/debg



"A"

Anexo 1. Convocatoria

Comunicado a la membresía

Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

XXII Asamblea General Ordinaria de la UDUALC
Comunicado a la membresía

La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC) comunica a sus afiliadas que, por motivos que escapan al alcance de nuestra organización, la XXII Asamblea General Ordinaria **cambia de sede y fechas**, y se realizará en las instalaciones de la **Universidad Nacional de Costa Rica** (UNA), los días **25 y 26 de noviembre** del presente año

Lo antes posible les compartiremos la agenda e información pertinente sobre este evento, que servirá de marco para realizar un balance de las acciones desarrolladas por nuestra organización, y en el que se llevará a cabo la elección del Consejo Ejecutivo 2025-2028.

Esperamos contar con su participación en esta importante Asamblea, en la que se definen asuntos cruciales para la UDUALC y su membresía.

Tlatelolco, 21 de agosto de 2025

Dr. Roberto Escalante Semerena
Secretario General

SIN TEXTO

Fe de erratas del comunicado a la membresía

Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

XXII Asamblea General Ordinaria de la UDUALC

Fe de erratas del comunicado a la membresía

La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC) comunica a sus afiliadas que, por error, comunicamos que la XXII Asamblea General Ordinaria cambiará su sede y que ésta se realizará en la **Universidad Nacional de Costa Rica** (UNA). Efectivamente, habrá una **nueva sede**, pero ésta será la **Universidad de Costa Rica** (UCR) y dicho evento se llevará a cabo los días **25 y 26 de noviembre** del presente año.

Ofrecemos una disculpa por este equívoco y esperamos contar con su participación en esta importante Asamblea.

Tlatelolco, 21 de agosto de 2025

Dr. Roberto Escalante Semerena
Secretario General

SIN TEXTO

Segunda convocatoria a la membresía

Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

XXII Asamblea General Ordinaria de la UDUALC Segunda convocatoria a la membresía

La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC) reitera la invitación a sus afiliadas para que asistan a la XXII Asamblea General Ordinaria, que ésta se realizará en la **Universidad de Costa Rica** (UCR), los días **25 y 26 de noviembre** del presente año.

Es muy importante, para participar, que se realice el registro en el micrositio: https://22asambleageneral.udualc.org, en el que se encuentra, además, la agenda del evento, las opciones de alojamiento y otra información pertinente.

Su participación en este evento es muy importante para consolidar las tareas y el papel estratégico que nuestra organización lleva a cabo desde sus orígenes.

Tlatelolco, 3 de octubre de 2025

Dr. Roberto Escalante Semerena

Secretario General

Unión de Universidades de América Latina y el Caribe
Centro Cultural Universitario Tlatelolco
Ricardo Flores Magón No. 1 - piso 9, Col. Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06995
Tel. +52 (55) 5117 2818 ext. 49762 www.udualc.org

SIN TEXTO

Tercera convocatoria a la membresía

Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

XXII Asamblea General Ordinaria de la UDUALC
Tercera convocatoria a la membresía

La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC) reitera su convocatoria a las afiliadas para que asistan a la XXII Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la **Universidad de Costa Rica** (UCR), los días **25 y 26 de noviembre** del presente año.

Les recordamos, asimismo, de la importancia de realizar a la brevedad su registro en el micrositio: https://22asambleageneral.udualc.org, en el que se encuentra, además, la agenda del evento, las opciones de alojamiento y otra información pertinente.

Esperamos contar con su activa participación en este evento, en el que se hará un balance de los logros y se delinearán los principales desafíos para nuestra organización.

Tlatelolco, 3 de noviembre de 2025

Dr. Roberto Escalante Semerena
Secretario General

SIN TEXTO

"B"

ACTA DE LA XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CELEBRADA LOS DÍAS 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN MANERA HÍBRIDA, EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

En la Ciudad de San José, Costa Rica, siendo las 13:30 horas del día 25 de noviembre de 2025, se reunieron los miembros de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC) de forma híbrida, tanto en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica como a través del enlace https://udecr.zoom.us/j/88455275411?pwd=rig7SuJeEGCPEPe5jXbiJFkHu1q5ek.1 para celebrar la **XX**II Asamblea General Ordinaria de la UDUALC, de conformidad con la convocatoria previa y oportunamente emitida por el Dr. Roberto Iván Escalante Semerena, de acuerdo al artículo 4º del Reglamento para las Asambleas de la UDUALC. La convocatoria correspondiente se integra como Anexo 1 a la presente acta.

Con fundamento en el artículo 13º de los Estatutos de la UDUALC, el presidente declaró la existencia del quórum legal, conformado por los miembros con derecho a voto que se encontraban físicamente presentes, y sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del acta de la XXI Asamblea General Ordinaria.
II. Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea.
III. Votaciones para la integración del Consejo Ejecutivo para el periodo de noviembre 2025 a noviembre 2028.
IV. Nombramiento del delegado para protocolozar el acta ante Notario Público.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS

I. Para el desahogo del primer punto, se solicitó la dispensa de la lectura del acta de la XXI Asamblea General Ordinaria, puesto que ésta se encuentra disponible desde el 20 de junio de 2025 en el micrositio de la asamblea: https://22asambleageneral.udualc.org.
No habiéndo comentarios ni modificaciones, se sometió el documento a votación para su aprobación.
Los asistentes aprobaron el acta de la XXI de la Asamblea General Ordinaria.

SIN TEXTO

II. De acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la UDUALC, la elección de la Mesa Directiva se constituye por: un presidente de la Asamblea; un secretario general designado por la asamblea a propuesta del presidente de la misma; dos vicepresidentes electos en la Asamblea, que corresponden a regiones diferentes, pudiendo la Asamblea elegir entre ellos al de Organizaciones y Redes; un relator general nombrado por la Asamblea; y dos escrutadores seleccionados por la Asamblea.
La Mesa Directiva fue elegida por unanimidad de los miembros presentes y conforme al referido artículo 6º del Reglamento de la UDUALC.

III. El secretario general informó que, conforme al acuerdo aprobado en la CIII Reunión Ordinaria del Consejo Ejecutivo, celebrada el 24 de noviembre de 2025, y con fundamento en el artículo 23°, inciso f) de los Estatutos de la UDUALC, la votación para la integración del Consejo Ejecutivo del periodo de noviembre 2025 a noviembre 2028, se realizaría exclusivamente de manera presencial, siendo válidos únicamente los votos emitidos por los miembros con derecho a voto, presentes físicamente en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica.
Se abrió la fase de votación, y una vez concluida, la Mesa Directiva dio a conocer los resultados correspondientes.

IV. En el desahogo del cuarto y último punto del orden del día, el secretario general propuso designar a la Dra. Iris Edith Santacruz Fabila como delegada especial para que, ante Notario Público de su elección, protocolice el acta derivada de esta Asamblea General Ordinaria.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprobó el acta de la XXI Asamblea General Ordinaria.

SEGUNDO. La XXII Asamblea General Ordinaria, designa la siguiente Mesa Directiva:

Presidente: Dr. Carlos Araya

Secretario General: Dr. Máximo Carbajal

Vicepresidente 1: Dra. Miriam Nicado

Vicepresidente 2: Dra. Mónica Reinartz

Relator General: Dra. Esthela Sotelo

Escrutador 1: Dra. Magdalena Cruz

SIN TEXTO

Escrutador 2: Dra. Ximena Cardoso

SEGUNDO: La XXII Asamblea General Ordinaria de la UDUALC, con fundamento en los artículos 12°, 16°, 17°, 21°, 26° y 27° de los Estatutos, eligió a los siguientes integrantes del Consejo Ejecutivo, para el periodo noviembre de 2025 - noviembre del 2028:

Presidente: Ing. Jorge Calzoni

Secretario general: Dr. Roberto Escalante

Vicepresidencia de la Región Andina

Vicepresidente Dr. Jorge Luis Cáceres Arce

Vicepresidente Alterno Dr. Charles Robin Arosa Carena

Vicepresidencia de la Región Brasil

Vicepresidente Dr. Paulo César Montagner

Vicepresidente Alterno Dr. Carlos Enrique de Carvalho

Vicepresidencia de la Región Caribe

Vicepresidente Dra. Miriam Nicado

Vicepresidente Alterno Mtra. Alejandra Hernández

Vicepresidencia de la Región Centroamérica

Vicepresidente Dr. Carlos Araya Leandro

Vicepresidente Alterno Mtro. Juan Rosa Quintanilla

SIN TEXTO

Vicepresidencia de la Región Cono Sur

Vicepresidente Dr. Jhon Boretto

Vicepresidente Alterno Dr. José Sánchez

Vicepresidencia de la Región México

Vicepresidente Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

Vicepresidente Alterno Dra. Lilia Cedillo Ramírez

Vicepresidencia de Organizaciones y Redes

Vicepresidente Dr. Daniel Mato

Vicepresidente Alterno Dra. María Clara Nieto

Vocalía de Organismos de Cooperación y Estudio

Vocal Dr. Rogelio Pizzi

Vocal Alterno Mtra. Mitzi Jacqueline Gómez Morales

Comisión de la Defensa de la Autonomía

Presidente Dr. Héctor Cancela

Miembros

SIN TEXTO

Orden de prelación.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21º de los Estatutos, se establece el siguiente orden de prelación, para efectos de reemplazo del presidente de la UDUALC:

1. Dra. Miriam Nicado García

TERCERO. Se nombra a la Dra. Iris Edith Santacruz Fabila como delegada especial para acudir ante Notario Público de su elección y protocolizar el acta de la presente Asamblea General Ordinaria.

CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar, el presidente declaró formalmente concluida la XXII Asamblea General Ordinaria a las 15:30 horas del día 25 de noviembre de 2025. La presente acta fue leída y aprobada por los participantes. Para constancia y efectos legales, se firma al margen y al calce por el presidente y el secretario general de la Asamblea y refrendada por el presidente y secretario general de la UDUALC.

Dr. Carlos Arroyo Leonardo.

Nombre y firma
Presidente de la XXII Asamblea General de la UDUALC

MAXIMO Carvajal Contreras

Nombre y firma
Secretario General de la XXII Asamblea General de la UDUALC

Nombre y firma
Presidente electo de la UDUALC
JORGE FABIAN CALZONI

Nombre y firma
Secretario General electo de la UDUALC
Roberto I. Escalante Semerena

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

XXII Asamblea General Ordinaria de la UDUALC

Reunión híbrida

Fecha: 25 de noviembre de 2025
Hora: 09:00 a 21:30 horas (Costa Rica)
Sede: Universidad de Costa Rica
Ubicación: Auditorio, Plaza de la Autonomía, Ciudad de la Investigación, San Pedro Montes de Oca, San José

PARTICIPANTES PRESENCIALES

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Ada Gallegos	Directora	Instituto de Investigación y Estudios de la Mujer		
Adriana Morillas Aranda	Directora del Dpto. de Relaciones Internacionales y Movilidad - Servicio de Relaciones Internacionales	Universidad de la República		
Alicia Parra Carriedo	Directora de Investigación y Posgrado	Universidad Iberoamericana		
Ana María Solorzano Flores	Directora Académica Sede Lima	Universidad Católica de Santa María		51
Armando Enrique Mendoza Goya	Secretario General	Universidad Central de Nicaragua UCN		
Bernardo Semadeni Martínez	Coordinador de cooperación académica, Oficina de Internacionalización.	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Carlos Araya Leandro	Rector	Universidad de Costa Rica		
Charles Robin Arosa Carrera	Rector	Universidad de los Llanos - UNILLANOS		
Christian Arcos Valdez	Coordinadora de Comunicación Social y Medios	UDUALC		
Dailé Ortega Hernández	Vicerrectora	Escuela Latioamericana de Medicina		
Daniel Rodríguez Bozzani	Rector	Universidad Nacional de Lanús		
Daniela Cifuentes	dec	inicol		
Dieuseul Prédélus	Recteur	Université d'Etat d'Haiti(Universidad estatal de Haiti)		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Edgar Sandoval Gutiérrez	Responsable del área técnica de vinculación con órganos colegiados	Unión de Universidades de América Latina y el Caribe		
Enrique Del Val Blanco	Coordinador de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional	Universidad Nacional Autónoma de México		
Enrique Pérez López	Secretario Académico	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas		
Esthela Irene Sotelo Núñez	Secretaria General	Universidad Autónoma Metropolitana		
Fernando Antonio Santos Coelho	Vicerrector	UNICAMP - Universidade Estadual de Campinas		
Fernando Guadalupe Cristina Figueroa Alcázar	Directora de Calidad Universitaria	Universidad Católica de Santa María		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Henning Jensen Pennington	Exrector Universidad de Costa Rica, expresidente UDUALC	UCR/UDUALC		
Hermes Natividad Sifuentes Inostroza	Rector	Universidad Nacional de Trujillo		Sí
Hugo Omar Andrade	Rector	Universidad Nacional de Moreno		
Iris Santacruz	Coordinadora de Secretaría Académica	UDUALC		
Isaías José Noé Guadrón Torres	Vicepresidente Consejo Directivo	Instituto Especializado de Profesionales de la Salud		Si
Jeri Gloria Ramon Ruffner	Rectora	Universidad Nacional Mayor de San Marcos		
Jorge Calzoni	Rector	Universidad Nacional de Avellaneda		Si

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Jorge Eduardo Fuentes Ávila	Director de Planificación y Evaluación Institucional	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Bolivia		
Juana De Dios López Jiménez	Rectora	Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas		Si
Laura Margarita Zela Pacheco	Directora de la escuela profesional de educacion fisica - FCED	Universidad Nacional del Callao		
Leonardo Lomelí Vanegas	Rector	Universidad Nacional Autónoma de México		
Luana Mattos De Oliveira Cruz	Asesora de Relaciones Internacionales	Deri/ UNICAMP		
Luis Armando González Placencia	Secretario General Ejecutivo	ANUIES		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Magdalena Cruz Benzan	Asesora de la Rectoría	UAPA		
María José Hinojosa Moreno	Rectora	Universidad Mundial		
Martin Saino	Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas	Universidad Nacional de Córdoba		SI
Mauricio López	Director General de Comunicación Social	Universidad Nacional Autónoma de México		SI
Máximo Carvajal Contreras	presidente	AFEIDAL		
Miguel Ángel Petit Véjar	Vicerrector Administrativo	Universidad Mundial		
Miriam Nicado	Rectora	Universidad de La Habana		
Mitzi Gómez	Secretaria Ejecutiva	Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
		Contaduría y Administración		
Mónica Reinartz Estrada	Directora de Relaciones Exteriores	Universidad Nacional de Colombia		Si
Nadia María Menjívar Morán	Directora General de Gestión Estratégica Institucional	UEES		
Natalia Escobar García	Canciller	Fundación Universitaria Konrad Lorenz		
Néstor Adonay Hernández Baires	Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales	Universidad de El Salvador		Si
Nikolay Aguirre Mendoza	Rector	Universidad Nacional de Loja		
Olga María Moscoso Portillo	Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales	Universidad San Carlos de Guatemala		Si Almuerzo

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Olivia Sanhueza	Presidenta	Asociación Internacional de Escuelas y Facultades de Enfermería		
Orlando Delgado	Director Ejecutivo	CEAI		
Oscar Daniel Alpa	Rector	Universidad Nacional de La Pampa		
Patricia Ávila Muñoz	Coordinadora Ejecutiva ECESELI	Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC)		
Patricia Domench	Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional	Universidad Nacional de Avellaneda		
Patricio Yepez	Asesor	Unión de Universidades de América Latina y el Caribe		
Roberto Escalante Semerena	Secretario General	UDUALC		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Rocío Moreno Vidal	Coordinadora General de Relaciones Interinstitucionales	Universidad Autónoma de Chiapas		Si
Rogelio Pizzi	Vocal de Organismos de Cooperación y Estudio	UDUALC		
Rosa González	Secretaria Ejecutiva	CEAI		
Roxana Espinal	Vicerrectora de Vinculación Institucional	UNITEC		Si
Sonia Rodríguez De Martínez	Secretaria General	Universidad Evangélica de El Salvador		Si
Valeria Padilla	Coordinadora de Internacionalización	Universidad de Guadalajara		Si
Wilber Romero Villarroel	Director de Relaciones Nacionales e Internacionales	Universidad Técnica de Ambato		
William Rojas Meléndez	Rector	Universidad Técnica Nacional		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Ximena Cardoso Arango	Directora de Relaciones Internacionales	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A		
Ygnacio Martínez Laguna	Vicerrector de Investigación y Estudios de Posgrado	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	[signature]	Si
[signature]	DRI	[illegible]	[signature]	[signature]
Douglas Galvão	Assistant to the Vice-Provider Unicamp	UNICAMP	[signature]	Sí → almuerzo
Luis Adrián Mora	Director OAICE	U.C.R	[signature]	Tentativo almuerzo No.
Sergio Galindo	S. Particular	UNICACH	[signature]	Si
Murilo Vieira da Silva	Assessor do Reitor	UFU	[signature]	Solo almuerzo

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Ximena Cardoso Arango	Directora de Relaciones Internacionales	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A		NO
Ygnacio Martínez Laguna	Vicerrector de Investigación y Estudios de Posgrado	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla		
Cesar Ignacio Valenzuela Zertuche	Dir. Promoción y Relaciones Públicas	Universidad Mundial		NO
ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR	RECTORA. UNAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO		SI
Marina Quaroodelli	Encargada de Negocios de Emb. ARGENTINA			no.
Jesse Reyes C.	Secretaría Académica	UCR		NO

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Jesús Ramírez	Rector	U.N.M.S.M		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Ada Gallegos	Directora ASUP	Instituto de Investigación y Estudios de la Mujer UNMSM		Si
Adriana Morillas Aranda	Directora del Dpto. de Relaciones Internacionales y Movilidad - Servicio de Relaciones Internacionales	Universidad de la República		
Alicia Parra Carriedo	Directora de Investigación y Posgrado	Universidad Iberoamericana		Si
Ana María Solorzano Flores	Directora Académica Sede Lima	Universidad Católica de Santa María		
Armando Enrique Mendoza Goya	Secretario General	Universidad Central de Nicaragua UCN		
Bernardo Semadeni Martínez	Coordinador de cooperación académica, Oficina de Internacionalización.	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)		Si


SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Carlos Araya Leandro	Rector	Universidad de Costa Rica		
Charles Robin Arosa Carrera	Rector	Universidad de los Llanos - UNILLANOS		
Christian Arcos Valdez	Coordinadora de Comunicación Social y Medios	UDUALC		
Dailé Ortega Hernández	Vicerrectora	Escuela Latioamericana de Medicina		
Daniel Rodríguez Bozzani	Rector	Universidad Nacional de Lanús		
Daniela Cifuentes	dec	inicol		
Dieuseul Prédélus	Recteur	Université d'Etat d'Haiti(Universidad estatal de Haiti)		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Edgar Sandoval Gutiérrez	Responsable del área técnica de vinculación con órganos colegiados	Unión de Universidades de América Latina y el Caribe		consultar
Enrique Del Val Blanco	Coordinador de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional	Universidad Nacional Autónoma de México		
Enrique Pérez López	Secretario Académico	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas		Sí.
Esthela Irene Sotelo Núñez	Secretaria General	Universidad Autónoma Metropolitana		
Fernando Antonio Santos Coelho	Vicerrector	UNICAMP - Universidade Estadual de Campinas		
Fernando				
Guadalupe Cristina Figueroa Alcázar	Directora de Calidad Universitaria	Universidad Católica de Santa María		Sí

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Henning Jensen Pennington	Exrector Universidad de Costa Rica, expresidente UDUALC	UCR/UDUALC		NO
Hermes Natividad Sifuentes Inostroza	Rector	Universidad Nacional de Trujillo		
Hugo Omar Andrade	Rector	Universidad Nacional de Moreno		
Iris Santacruz	Coordinadora de Secretaría Académica	UDUALC		
Isaías José Noé Guadrón Torres	Vicepresidente Consejo Directivo	Instituto Especializado de Profesionales de la Salud		
Jeri Gloria Ramon Ruffner	Rectora	Universidad Nacional Mayor de San Marcos		
Jorge Calzoni	Rector	Universidad Nacional de Avellaneda		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Jorge Eduardo Fuentes Ávila	Director de Planificación y Evaluación Institucional	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Bolivia		Si
Juana De Dios López Jiménez	Rectora	Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas		
Laura Margarita Zela Pacheco	Directora de la escuela profesional de educacion fisica - FCED	Universidad Nacional del Callao		
Leonardo Lomelí Vanegas	Rector	Universidad Nacional Autónoma de México		
Luana Mattos De Oliveira Cruz	Asesora de Relaciones Internacionales	Deri/ UNICAMP	Luana Mattos	Sí → almuerzo ~~no~~
Luis Armando González Placencia	Secretario General Ejecutivo	ANUIES		Sí

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Magdalena Cruz Benzan	Asesora de la Rectoría	UAPA		
María José Hinojosa Moreno	Rectora	Universidad Mundial		
Martin Saino	Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas	Universidad Nacional de Córdoba		
Mauricio López	Director General de Comunicación Social	Universidad Nacional Autónoma de México		NO
Máximo Carvajal Contreras	presidente	AFEIDAL		
Miguel Ángel Petit Véjar	Vicerrector Administrativo	Universidad Mundial		
Miriam Nicado	Rectora	Universidad de La Habana		
Mitzi Gómez	Secretaria Ejecutiva	Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
		Contaduría y Administración		
Mónica Reinartz Estrada	Directora de Relaciones Exteriores	Universidad Nacional de Colombia		
Nadia María Menjívar Morán	Directora General de Gestión Estratégica Institucional	UEES		
Natalia Escobar García	Canciller	Fundación Universitaria Konrad Lorenz		
Néstor Adonay Hernández Baires	Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales	Universidad de El Salvador		
Nikolay Aguirre Mendoza	Rector	Universidad Nacional de Loja		
Olga María Moscoso Portillo	Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales	Universidad San Carlos de Guatemala		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Olivia Sanhueza	Presidenta	Asociación Internacional de Escuelas y Facultades de Enfermería		
Orlando Delgado	Director Ejecutivo	CEAI		
Oscar Daniel Alpa	Rector	Universidad Nacional de La Pampa		
Patricia Ávila Muñoz	Coordinadora Ejecutiva ECESELI	Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC)		
Patricia Domench	Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional	Universidad Nacional de Avellaneda		Si
Patricio Yepez	Asesor	Unión de Universidades de América Latina y el Caribe		
Roberto Escalante Semerena	Secretario General	UDUALC		No

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Rocío Moreno Vidal	Coordinadora General de Relaciones Interinstitucionales	Universidad Autónoma de Chiapas		
Rogelio Pizzi	Vocal de Organismos de Cooperación y Estudio	UDUALC		
Rosa González	Secretaria Ejecutiva	CEAI		
Roxana Espinal	Vicerrectora de Vinculación Institucional	UNITEC		
Sonia Rodríguez De Martínez	Secretaria General	Universidad Evangélica de El Salvador		
Valeria Padilla	Coordinadora de Internacionalización	Universidad de Guadalajara		
Wilber Romero Villarroel	Director de Relaciones Nacionales e Internacionales	Universidad Técnica de Ambato		
William Rojas Meléndez	Rector	Universidad Técnica Nacional		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Ada Gallegos	Directora	Instituto de Investigación y Estudios de la Mujer		
Adriana Morillas Aranda	Directora del Dpto. de Relaciones Internacionales y Movilidad - Servicio de Relaciones Internacionales	Universidad de la República		
Alicia Parra Carriedo	Directora de Investigación y Posgrado	Universidad Iberoamericana		
Ana María Solorzano Flores	Directora Académica Sede Lima	Universidad Católica de Santa María		
Armando Enrique Mendoza Goya	Secretario General	Universidad Central de Nicaragua UCN	A. Mendoza	Si
Bernardo Semadeni Martínez	Coordinador de cooperación académica, Oficina de Internacionalización.	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Carlos Araya Leandro	Rector	Universidad de Costa Rica		
Charles Robin Arosa Carrera	Rector	Universidad de los Llanos - UNILLANOS		
Christian Arcos Valdez	Coordinadora de Comunicación Social y Medios	UDUALC		
Dailé Ortega Hernández	Vicerrectora	Escuela Latioamericana de Medicina		
Daniel Rodríguez Bozzani	Rector	Universidad Nacional de Lanús		
Daniela Cifuentes	dec	inicol		
Dieuseul Prédélus	Recteur	Université d'Etat d'Haiti(Universidad estatal de Haiti)		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Edgar Sandoval Gutiérrez	Responsable del área técnica de vinculación con órganos colegiados	Unión de Universidades de América Latina y el Caribe		
Enrique Del Val Blanco	Coordinador de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional	Universidad Nacional Autónoma de México		Si
Enrique Pérez López	Secretario Académico	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas		
✓ **Esthela Irene Sotelo Núñez**	Secretaria General	Universidad Autónoma Metropolitana		Si
Fernando Antonio Santos Coelho Fernando	Vicerrector	UNICAMP - Universidade Estadual de Campinas		~~NO~~ Si → almuerzo.
✓ **Guadalupe Cristina Figueroa Alcázar**	Directora de Calidad Universitaria	Universidad Católica de Santa María		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Henning Jensen Pennington	Exrector Universidad de Costa Rica, expresidente UDUALC	UCR/UDUALC		
Hermes Natividad Sifuentes Inostroza	Rector	Universidad Nacional de Trujillo		
Hugo Omar Andrade	Rector	Universidad Nacional de Moreno		
Iris Santacruz	Coordinadora de Secretaría Académica	UDUALC		
Isaías José Noé Guadrón Torres	Vicepresidente Consejo Directivo	Instituto Especializado de Profesionales de la Salud		
Jeri Gloria Ramon Ruffner	Rectora	Universidad Nacional Mayor de San Marcos		
Jorge Calzoni	Rector	Universidad Nacional de Avellaneda		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Jorge Eduardo Fuentes Ávila	Director de Planificación y Evaluación Institucional	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Bolivia		
Juana De Dios López Jiménez	Rectora	Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas		
Laura Margarita Zela Pacheco	Directora de la escuela profesional de educacion fisica - FCED	Universidad Nacional del Callao		SI
Leonardo Lomelí Vanegas	Rector	Universidad Nacional Autónoma de México		no
Luana Mattos De Oliveira Cruz	Asesora de Relaciones Internacionales	Deri/ UNICAMP		
Luis Armando González Placencia	Secretario General Ejecutivo	ANUIES		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Magdalena Cruz Benzan	Asesora de la Rectoría	UAPA		✓
María José Hinojosa Moreno	Rectora	Universidad Mundial	María José Hinojosa M.	NO
Martin Saino	Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas	Universidad Nacional de Córdoba		
Mauricio López	Director General de Comunicación Social	Universidad Nacional Autónoma de México		
Máximo Carvajal Contreras	presidente	AFEIDAL		
Miguel Ángel Petit Véjar	Vicerrector Administrativo	Universidad Mundial		NO
Miriam Nicado	Rectora	Universidad de La Habana		X
Mitzi Gómez	Secretaria Ejecutiva	Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de		NO

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
		Contaduría y Administración		
Mónica Reinartz Estrada	Directora de Relaciones Exteriores	Universidad Nacional de Colombia		
Nadia María Menjívar Morán	Directora General de Gestión Estratégica Institucional	UEES		
Natalia Escobar García	Canciller	Fundación Universitaria Konrad Lorenz		SI
Néstor Adonay Hernández Baires	Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales	Universidad de El Salvador		
Nikolay Aguirre Mendoza	Rector	Universidad Nacional de Loja		
Olga María Moscoso Portillo	Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales	Universidad San Carlos de Guatemala		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Olivia Sanhueza	Presidenta	Asociación Internacional de Escuelas y Facultades de Enfermería		
Orlando Delgado	Director Ejecutivo	CEAI		Si
Oscar Daniel Alpa	Rector	Universidad Nacional de La Pampa		Almuerzo Si
Patricia Ávila Muñoz	Coordinadora Ejecutiva ECESELI	Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC)		
Patricia Domench	Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional	Universidad Nacional de Avellaneda		
Patricio Yepez	Asesor	Unión de Universidades de América Latina y el Caribe		no
Roberto Escalante Semerena	Secretario General	UDUALC		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Rocío Moreno Vidal	Coordinadora General de Relaciones Interinstitucionales	Universidad Autónoma de Chiapas		
Rogelio Pizzi	Vocal de Organismos de Cooperación y Estudio	UDUALC		
Rosa González	Secretaria Ejecutiva	CEAI		
Roxana Espinal	Vicerrectora de Vinculación Institucional	UNITEC		
Sonia Rodríguez De Martínez	Secretaria General	Universidad Evangélica de El Salvador		
Valeria Padilla	Coordinadora de Internacionalización	Universidad de Guadalajara		
Wilber Romero Villarroel	Director de Relaciones Nacionales e Internacionales	Universidad Técnica de Ambato		Si
William Rojas Meléndez	Rector	Universidad Técnica Nacional		

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

Nombre	Cargo	Institución	Firma	Almuerzo y visita al Museo del Jade 26/Nov 12:00- 16:00
Ximena Cardoso Arango	Directora de Relaciones Internacionales	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A		
Ygnacio Martínez Laguna	Vicerrector de Investigación y Estudios de Posgrado	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla		
TERESA DIB ZAMBON ATVARS	CEAI / UDUALC		[illegible]	X
~~Norberto Ave Murillo~~	~~Director Ingeniería~~			
Dr. Gabriel Macaya Trejos.	Ex Rector.	UCR.	[illegible]	
Odeth Esquivel N.	UCR - OAICE	UCR	[illegible]	Almuerzo sí Museo no
LUIS ALBERTO [illegible]	SECRETARIO DE ARMON		[illegible]	Sí
✓ José Sánchez	Rector - UNE	UNE - Paraguay	[illegible]	Sí

SIN TEXTO

"C"


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SANTACRUZ
FABILA
IRIS EDITH

SEXO M

DOMICILIO
C QUERETARO 83 CASA 4
COL HEROES DE PADIERNA 10700
LA MAGDALENA CONTRERAS, CDMX

CLAVE DE ELECTOR SNFBIR51121909M200

CURP
SAFI511219MDFNBR00

AÑO DE REGISTRO
1991 03

FECHA DE NACIMIENTO
19/12/1951

SECCIÓN
3032

VIGENCIA
2021 - 2030

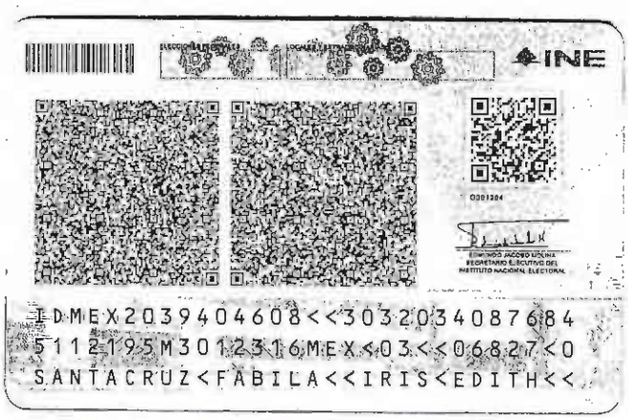
INE

IDMEX2039404608<<3032034087684
5112195M3012316MEX<03<<0682<7<0
SANTACRUZ<FABILA<<IRIS<EDITH<<

SIN TEXTO

ECONOMÍA

"D"

IMPRESIÓN DE LA CAPTURA
AVISO DE FEDATARIOS PÚBLICOS AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

EXPEDIENTE	No. TRÁMITE	FOLIO CAPTURA	HORA	INICIALES
N/A	1487150	1577693		

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, EN CASO DE LA SEGUNDA Y ULTERIORES COMPARECENCIAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO DE ALGÚN OBLIGADO A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO, SE DARÁ POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE AVISO DEL FEDATARIO EN TÉRMINOS DE LEY SI DURANTE EL AÑO DE COMPARECENCIA YA SE HUBIERE ENVIADO AL REGISTRO UN AVISO RELATIVO A DICHA PERSONA

I	DATOS DEL FEDATARIO PÚBLICO	
1.-NOMBRE	ARTURO SOBRINO FRANCO	
2.-TELÉFONO	(55)55592933	
3.- CORREO ELECTRÓNICO	alicia.castro@not49.com.mx	
4.-TIPO	☑ NOTARIO PÚBLICO	☐ CORREDOR PÚBLICO
5.- NÚMERO	49	
6.- LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	DISTRITO FEDERAL	

II	DATOS DEL ACTO JURÍDICO QUE MOTIVÓ EL AVISO	
7.- ACTO JURÍDICO	PROTOCOLIZACION	
8.- NÚMERO DE INSTRUMENTO	130827	
9.- FECHA DE AUTORIZACIÓN	24/03/2026	

III	DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS	
10.- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, ASOCIACIÓN CIVIL	
DATOS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		
11.-NOMBRE	IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA	
DOMICILIO		
12. CALLE Y NÚMERO	AV RICARDO FLORES MAGON Núm. Ext. 1 Núm. Int. PISO 9	
13. POBLACIÓN O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO		
14. MUNICIPIO O DELEGACIÓN	Cuauhtémoc	
15. ESTADO	Ciudad de México	
16. CÓDIGO POSTAL		
17. TELÉFONO	52 5521286335	

SE-02-006

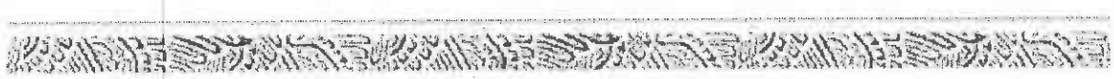

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección General Adjunta del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

Ciudad de México a 25 de Marzo de 2026 . (Fecha de envio al RNIE)
Asunto: Acuse de recibo

C. ARTURO SOBRINO FRANCO
FEDATARIO

PRESENTE.

Se hace referencia a tu asunto presentado el dia hoy a través del sistema RNIE con las siguientes características.

Generalidades

Sección: Articulo 34
Trámite: Aviso de fedatario

☑ Instrumento público que da origen al trámite
Nombre del Archivo: 130827.pdf
Longitud (bytes): 230,963
Caracteres de autenticidad: AF58CD045A4C0D59E2E8DAE676C61F3C1A77828E

Al cual le fueron asignados los siguientes datos de control:

Folio de captura: 1577693
Folio de Trámite : 1487150
Fecha de movimiento : 25/03/2026

Estimado Usuario
La recepción del trámite fue exitosa.

Es importante informarle que, si de la revisión a la información y documentación presentada se determina que el trámite no cumple con todos los requisitos establecidos en la normatividad u omitió alguna notificación u obligación ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, se realizará un requerimiento para subsanar las omisiones o incumplimientos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento. En caso de que se emita un requerimiento y éste no sea atendido en tiempo y forma, el trámite será desechado, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera.

En caso de que la Secretaría no realice el requerimiento a que se refiere el párrafo anterior dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación del formato original, se entenderá que éste fue debidamente presentado, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera.

Le pedimos atentamente no contestar este correo electrónico y no enviar el trámite en más de una ocasión para evitar su duplicidad.

Atentamente
Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

Sello de Autenticidad:

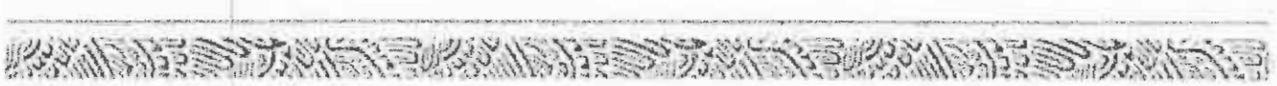

CIUDAD DE MÉXICO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Firmado por: JUANA YULIANA GARCIA GUTIERREZ
Fecha: 2026.04.15 12:08:19 -06:00
Motivo: Finalización de Trámite
Localización: México, CDMX

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRÁMITE

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA **P-173590/2026 (0)** DE FECHA 13/04/2026 01:02:41 P.M.

I. DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

INSTRUMENTO NO. 130,827 DE FECHA 24/03/2026, OTORGADO ANTE EL NOTARIO NO. 49, LIC. ARTURO SOBRINO FRANCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II. DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

-LÍNEA DE CAPTURA - Nº 93900103888498E9NHFKU IMPORTE $2,505.00 PAGADO EL 13/04/2026.

III. ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADO/S

-(PERSONA MORAL) Nº 61548 - ASAMBLEAS DE ASOCIACIONES CIVILES. Inscripción Electrónica Num. 13 PERSONA QUE FIRMA: JUANA YULIANA GARCIA GUTIERREZ. FECHA FIRMA: 15/04/2026 12:07:22 p.m.

SE TOMO NOTA EN EL PROTOCOLO